

**ACTA No. 631 – DIRECTORIO del INACOOB**  
**30/05/2023**

En Montevideo, el 30 de mayo de 2023 a las 13 horas se reúne el Directorio del INACOOB, en la sede de INACOOB.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Ignacio Cuenca (por Martín Fernández), Andrés Carrasco, Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Asisten como miembros alternos: Juan Pablo Dall'Orso, Daniel Pisani, Claudia Becerra y Gustavo Cardozo.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

**1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se aprueba el acta 630 del 23 de mayo de 2023.

**2. ASUNTOS ENTRADOS**

**2.1 Invitaciones y reuniones**

2.1.1 Agenda visita San José

**2.2 Informaciones**

2.2.1 Visita a Santa Fe y Sunchales, 2.2.2 Nota Asamblea General Naciones Unidas; 2.2.3 Reunión con Alejandro Chu; 2.2.4 Nota de CAF; 2.2.5 Informe visitas Rivera y Artigas

**2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día**

**2.4 Solicitudes de reunión**

**3. INFORMES**

3.1 Dossier de prensa

**4. ASUNTOS A CONSIDERAR**

**4.1 FRECOOP**

**4.1.1 Modificación Líneas SICOOP**

El Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo presenta un informe con una propuesta de modificación de la Líneas SICOOP, que permita promover una mayor participación de distintas modalidades cooperativas en torno a la herramienta.

Recomienda el establecimiento de los siguientes criterios:

- A los efectos de mantener la consistencia del modelo y su integridad, tomar en cuenta para el cálculo del tope individual por cooperativa, la suma de los topes del Frecoop y de Fucerep (\$ 10.000.000). En este

último caso de Fucerep, convertirlo en UI para mantener su peso relativo en el total y que sea independiente de la línea efectivamente otorgada y/o tomada.

- Como regla general, cada cooperativa puede acceder a financiamiento por hasta el 25% de ese Cupo Consolidado, esto es UI 1.805.356 (equivalentes a 10,32 millones de pesos a la cotización del 31/3/2023)
- Adicionalmente, dicha cifra podrá ser ampliada hasta el equivalente al 30% del Cupo Consolidado (es decir, un 5% más), esto es UI 2.166.428 (equivalentes a 12,39 millones de pesos a la cotización del 31/3/2023), en caso que la cooperativa solicitante demuestre cumplir con ciertos indicadores de intercooperación. Adicionalmente, y siempre que exista saldo disponible en la Línea, podrá llegar ese complemento hasta el 35% (10% más).

En ambos casos, las ampliaciones deberán contar con autorización expresa del Directorio.

- Se solicitará al Coordinador Ejecutivo, la construcción de dichos indicadores de intercooperación para ser analizados y validados, basados en el volumen de transacciones vinculadas a productos cooperativos. Dichos indicadores deberán ser de construcción simple y transparente, de forma que faciliten su cálculo, validación y comunicación.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta los posibles impactos que puedan generarse a partir de los cambios propuestos (entre ellos la construcción del indicador), se sugiere disponer de un período de adaptación para la implementación de los cambios en la distribución de cupos si hubiere algún caso que actualmente supere dicho umbral.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

#### **4.1.2 Solicitud TOBATI**

Se recibe solicitud de la cooperativa de vivienda Tobatí, para un préstamo de USD 24.000 de la Línea de Crédito de cooperativa de vivienda con Acta de Inicio de Obra Aprobada.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, se recomienda aprobar el crédito, en las siguientes condiciones:

- Monto: Vale financiero por USD 24.000 (veinticuatro mil dólares estadounidenses) a repagarse en UI.
- Tasa: UI +3,5%
- Plazo de financiación: 90 días, debiendo pre cancelar en caso recibir previamente los fondos de la ANV.
- Firmas personales de los integrantes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal
- Cesión de anticipo financiero de ANV o firma de IAT Hábitat como garantía suplementaria de la operación.
- Previo al desembolso, la cooperativa deberá presentar Certificado de prestación coactiva vigente (en este caso no corresponde abonar el para tributo, sino que solamente deben presentar la documentación correspondiente ante Inacoop. Al momento del presente informe la misma se encontraba en trámite).

Tal como se ha mencionado en anteriores informes, se sugiere a modo de cerrar completamente el riesgo de crédito para INACCOOP, continuar las negociaciones de modo de establecer un acuerdo con ANV, e instrumentar una cesión de derecho al cobro de flujos, para que el mencionado organismo pague directamente a INACCOOP el monto del “adelanto” realizado por éste.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

#### **4.1.3 Solicitud Liceo Alternativo de la Costa**

Se recibe solicitud del Liceo Alternativo de la Costa, para refinanciar una deuda que mantienen con FRECOOP, quienes luego de la pandemia vieron afectados sus ingresos debido a la disminución en la matriculación de estudiantes en el Liceo, afectando la situación financiera de la cooperativa, lo que llevó a

un proceso de negociación para adecuar los montos a las posibilidades de la cooperativa.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo recomienda al Directorio aprobar la siguiente propuesta de refinanciación de deuda:

- Tener en cuenta la voluntad de pagos mostrada por la cooperativa y la existencia de una garantía real cuyo valor de tasación a la fecha de otorgado el crédito fue de USD 115.000 (ciento quince mil dólares estadounidenses).
- Saldo a la fecha de refinanciación de la deuda.
- A 6 meses de plazo (con vencimiento noviembre 2023).
- Pago mensual de \$20.000 lo que cubriría lo generado por concepto de intereses compensatorios.
- Previo a dicho vencimiento, evaluar las perspectivas económicas y financieras de la cooperativa en base a los acuerdos que haya logrado concretar, y a la efectiva matriculación de estudiantes de cara al inicio de cursos 2024
- En función de ello, acordar un nuevo plan de pagos que implique la amortización mensual de capital e intereses, bajo un mecanismo por el cual las nuevas matriculaciones se destinen al pago del crédito.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

#### **4.1.4 Solicitud COOTACO V**

Se recibe solicitud de la cooperativa COOTACO V para un crédito de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos uruguayos), de la Línea General de Créditos, para realizar un ajuste mecánico en 2 de las 4 unidades que posee.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, recomienda al Directorio aprobar el crédito en las siguientes condiciones:

- Otorgar un crédito por un monto de \$ 250.000 a repagarse en UI
- La tasa de Interés a aplicar es de UI +5%
- Plazo: 12 cuotas mensuales

- Como garantía se requiere Fianza Solidaria de los Integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

#### **4.1.5 Solicitud Del Navío**

Se recibe solicitud de la Cooperativa de Vivienda Del Navío para un préstamo del FRECOOP de la Línea de Crédito de Viviendas ya habitadas, por un monto de \$ 458.607 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos siete pesos uruguayos).

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, recomienda aprobar el crédito en las siguientes condiciones:

- Monto \$458.607 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos siete pesos uruguayos); una TEA del 16% en pesos, y un plazo de 12 meses.
- Como garantía se les solicitará la Fianza Solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y la Comisión Fiscal como garantía suplementaria de la operación.
- Previo al desembolso, la cooperativa deberá presentar Certificado BPS vigente.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

#### **4.1.6 Solicitud Ideas del Norte**

Se recibe solicitud de la Cooperativa de Trabajo Ideas del Norte para un préstamo del FRECOOP por \$ 2.000.000 (dos millones de pesos uruguayos), de la Línea General de Crédito.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo, recomienda al Directorio:

- Otorgar un crédito en un Vale financiero por un monto de \$ 2.000.000.
- La tasa de Interés a aplicar es del 16% anual.
- Plazo: diciembre/2023
- Parte de los fondos otorgados serán destinados al pago del certificado de DGI. Al momento del desembolso solicitar la factura para su cancelación, los fondos restantes se acreditarán en la cuenta de la Cooperativa.

- Como garantía se sugiere:
  1. Cesión Contrato Mevir (Casupá) por el 115% del capital solicitado.
  2. Fianza Solidaria de los Integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

Mantener la carta irrevocable de pago referente a la cesión de la facturación del contrato que mantienen a través del convenio UTE-Inacoop.

Una vez que se hayan cancelado los Vales amortizables en curso, se autoriza como línea total a ser utilizada por la cooperativa, la siguiente línea de crédito: \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos uruguayos) a ser tomada en Vales financieros con Cesión de contratos por el 100% del capital solicitado, Fianza Solidaria de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal y Retención de facturación del Convenio UTE Inacoop.

El vencimiento de dichos vales deberá acompañar el vencimiento de los contratos cedidos, salvo que estos últimos superen el vencimiento final de la línea.

Vencimiento de la línea: Setiembre 2024, en la medida de observar hechos relevantes de deterioro de la cooperativa, el área de Acceso al Financiamiento/Seguimiento lo comunicará al Directorio para la revisión de dicha línea.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

#### **4.2 Gestión Humana**

Se recibe informe de Gestión Humana informando que el próximo 1 de junio estará ingresando el becario del Programa Yo Estudio y Trabajo, Mauro Buonomo, trabajando en el horario de 11 a 17 hs. en Recepción.

Informa además que la semana pasada se reunió el tribunal integrado por Julio Valdez, Sofía Imas y José Morales, y luego de realizar una preselección de candidatos y entrevistas a tres finalistas, recomienda contratar a la Socióloga Sofía Diverio para desempeñarse como técnica vinculada a los convenios que INACCOOP tiene con IMM y UTE.

Ingresará el 1 de junio, con una carga horaria equivalente a 25 hs. semanales, y firmará un contrato de servicios por un año.

Asimismo, se sugiere dejar en lista de prelación a la Asistente Social Daiana Martínez.

El Directorio aprueba ambos ingresos, de acuerdo con el informe presentado.

### **4.3 Denuncias penales INACCOOP**

El Dr. Diego Moreno informa que la semana pasada se realizaron 2 denuncias penales ante el Departamento de Delitos Tecnológicos del Ministerio del Interior, por usurpación de identidad de 2 números de teléfono utilizados por INACCOOP y que uno de ellos fue robado en 2022 y denunciado luego del hecho y el otro fue dado de baja por ANTEL.

ANTEL pasado cierto plazo, vuelve a reasignar estos números a otra persona (091712935 y 098538047) y se detectaron irregularidades por parte de los nuevos propietarios de estas líneas, dado que están solicitando datos y giros de dinero en nombre de INACCOOP, a los contactos de whatsapp.

### **4.4 Varios**

#### **4.4.1 Daños en vehículo particular**

El pasado miércoles, en ocasión de un temporal de viento y lluvia, se voló un galpón de chapa liviano desde la azotea de INACCOOP, impactando contra un vehículo particular.

Luego de conversar con el seguro del dueño del auto, se acordó el pago del arreglo por parte de INACCOOP, cuyo monto aún no sabemos, pero que será tramitado a través de SURCO Seguros.

Siendo las 16 horas se levanta la sesión